ACTA DE REINICIO No. 1
(21/MAR/2025)

Modalidad de contratación	*SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA*										
Tipo de contrato principal	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS										
Objeto del contrato principal	***PRESTACION DE SERVICIOS POR HORA DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA - BULLDOZER PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA IGLESIAS MEDIAS - INSPECCION DE SANTUARIO Y LOS PUNTOS CRITICOS DE LA VEREDA VILLA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, CAQUETA***										
Contratista	*INGSTEC S.A.S*	**PN**		**PJ**	**X**	**C**			**UT**		
	C.C		**NIT**	**901.108.395-8**			**MM**				
Representante legal	*ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO*										
Plazo contrato principal	*El plazo estimado para la ejecución total del contrato es contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.*			**Valor Inicial**			Setenta Y Dos Millones Novecientos Diecinueve Mil Novecientos Treinta Y Tres pesos ($72.919.933) M/Cte, Iva Incluido.				
Fecha de suscripción del contrato	02 de diciembre de 2024			**Fecha de acta de inicio.**			17 diciembre de 2024				
Forma de pago/desembolsos	El pago del valor ofertado y aceptado se hará de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES correspondiente a la ejecución del servicio prestado es decir por horas máquina laboradas certificadas y avaladas por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la correspondiente facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y de los siguientes requisitos, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja: a) Certificado de recibo a satisfacción del objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor. b) Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. c) Factura con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. d) Informe de supervisión emitido por parte del correspondiente supervisor. • Acreditación del cumplimiento (Planilla y certificación de pago), por parte del contratista, de las obligaciones frente al										

	sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Tratándose de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal.		
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2024	**Fecha acta de suspensión No. 1**	21 de diciembre de 2024
Fecha Acta Prorroga Susp. 1	21 de febrero de 2025	**Fecha de Reinicio No. 1**	21 de marzo de 2025
Fecha actual de terminación	30 de marzo de 2025		
CDP No.	426		
Fecha de expedición	03 septiembre 2024	**Fecha de vigencia**	30 de octubre de 2024
Valor CDP	$ 72.919.933		
RP	1901	**VALOR DE RP**	$ 72.919.933
Fecha de expedición	11 de diciembre de 2024		
Supervisor	*JOSE HERNANDO MALLUNGO FLOREZ*		

CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. El municipio de La Montañita, el 02 de diciembre de 2024, realizó la suscripción del Contrato de prestación de servicios 227-SAMC-2024.

2. El día 17 de diciembre de 2024, se suscribe acta de inicio del contrato de obra antes mencionado.

3. El día 21 de diciembre de 2024, el contratista de obra hace llegar un oficio solicitando suspensión de obra argumentando las siguientes razones:

- *"por condiciones climáticas ha imposibilitado el ingreso de maquinaria a las zonas de influencia de las actividades mencionadas en el objeto, debido a las condiciones del tramo vial de las veredas la arenosa Villanueva de la inspección de la Unión Peneya, ya que parte del tramo hasta el inicio de las actividades se encuentra en Banca, siendo este una dificultad para el ingreso de la cama baja hasta el lugar, de igual forma el traseo de la maquina perjudicaría las condiciones actuales del tramo existente hasta el punto de inicio del mismo, por ende la comunidad expresa que se de ingreso hasta que se mejore un poco las condiciones climáticas y de igual forma hacia la vereda iglesias medias la forma de ingreso se realiza por la parte menos ancha del rio san pedro condicionados a niveles bajos para poder ingresar de manera segura la maquinaria hasta el punto crítico establecido, de igual forma es de considerar que las actividades establecidas dentro del objeto contractual son actividades a cielo abierto que dependen de un buen clima para*

una mejor conformación de los puntos críticos, las lluvias constantes implicaría el detenimiento constante de actividades previstas y de difícil realización por estado actual de los ramales a intervenir.

➢ *Por lo tanto solicitó a la entidad una suspensión del contrato de Prestación de Servicios de sesenta (60) días supere esta situación, los tiempos de ejecución están ajustados, esta justificación tomada con datos proyectados según datos del IDEAM. ".*

4. *El día 21 de febrero se aprueba* una prórroga a la suspensión No. 1 de 28 días según oficio enviado por el contratista

Después de analizar y concertar la justificación argumentada por la firma contratista y analizando las situaciones expresadas por el contratista, donde se realizarán las actividades objeto de este contrato, las partes:

De acuerdo con lo anterior, las partes:

AC U E R D A N

PRIMERO: Reiniciar la ejecución del contrato de Interventoría **No. 227-SAMC-2024**, desde el 21 de marzo de 2025.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a ampliar la vigencia y cobertura de la(s) póliza(s) constituida(s) inicialmente y allegarlas al Contratante para su revisión y aprobación.

En constancia, es firmada la presente acta por los que en esta intervinieron, en el municipio de La Montañita Caquetá, a los diez **(21) días** del mes **de marzo de 2025**.

EL ALCALDE MUNICIPAL			**EL CONTRATISTA**		
Nombre: FEDERICO ÁLVIZ TRUJILLO Alcalde			**Nombre: INGSTEC S.A.S REP LEGAL ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO**		
Tipo de documento	C.C	16.832.701	**Tipo de documento**	C.C	901.108.395-8